cumplimiento della suplicaba su Justicia
por su Magestad y los SS. de su muy alto
real consejo de justicia por que hagan
agraviado de los officios de fiel de su cuidad
dando la misma cantidad y hizieron
ello poner criado antiguo de
nacos y esta cuidad tiene confirmado
por su Magestad y contra el vso y costumbre
inmemorial que esta cuidad de
elegir y nombrar de su cuidad y poner
officio de justicia con firmeza y
delte y no esta dispuesto no poderse
dar y hazer su Magestad del nombrar
bargante su Magestad por ser general
este no es general de su cuidad y no
es particular la qual se requeria
y privar de que no se pudiese su Justicia
por ser por la qual estaz mas
de la dicha por ser contendo de la suplicacion
y los vemos contendo de la suplicacion
felizmente que este caso se a ser tiene
de Jinero de villanueva de su tiene
ares canones de hizo en quantrec
[illegible] de los officios
se queria alos de los caballeros
vsos y junta y por los mismos
causas y otros de mesles nueva a los
ordenes cabar y administrar al dicho vso
hasta saber la voluntad de su Magestad
y su Justicia y a su felizmente
en que se haga y estar en sobreces